



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-TURNO-
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.

DEMANDADO: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

FERNANDO A. RINCON MALDONADO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma, con domicilio profesional ubicado en la CALLE 56 No. 36-78 Oficina 303 de la ciudad de Barranquilla, celular No. 3106326869, y correo electrónico farne1960@hotmail.com, acatando el poder especial a mi conferido que me permito aportar, por el Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, también mayor y de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.136.024 expedida en Barranquilla, comedidamente me permito comunicar a su despacho que presento **DEMANDA DE PERTENENCIA**, sobre un bien inmueble que viene poseyendo mi representado por más de 12 años, de público conocimiento y con ejercicio de derechos de Señor y dueño, ubicado en la Carrera 41 No. 63 -75, se trata de una casa situada en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41, por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matricula inmobiliaria No. 040-84652 y matricula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el mencionado bien, para que previos los trámites legales se hagan las declaraciones o pretensiones que formule en el cuerpo de la presente demanda de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

1. El bien inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra ubicado, en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41 por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matricula inmobiliaria No. 040-84652 y matricula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derecho sobre el mencionado bien, las



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

medidas y linderos hacen parte de la escritura No. 733 del 26 de Abril de 2019 de la Notaria Séptima de Barranquilla.

2. Mi representado Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, se encuentra en posesión continua, quieta, pacífica, sin interrupción natural o civil alguna y con ánimo de señor y dueño del inmueble descrito en el hecho número uno de la presente demanda, desde hace más de 12 años, tal y como lo demostraremos en el desarrollo de la litis.
3. Durante el tiempo que mi representado Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, me manifiesta que ha permanecido en el predio enunciado, ha ejercido actos públicos de señor y dueño, desarrollando actividades de conservación sobre el inmueble como son: Reparaciones locativas, Eléctricas de Techo y Piso, Pintura General de inmueble las cuales se sustentan en fotografías que se anexan a la presente demanda.
4. En el Certificado de tradición especial que se acompaña a la presente demanda, por el Señor Registrador Principal de la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Barranquilla, figura como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano.

PRETENSIONES.

De acuerdo a los hechos antes narrados y con posterioridad dentro del proceso probado, solicito al Señor Juez las siguientes pretensiones:

1. Que en sentencia o fallo definitivo y que haga tránsito a cosa juzgada, se declare que mi representado Señor **RICHAD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, ha adquirido por Prescripción Extraordinaria de dominio el bien inmueble ubicado en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41 por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-84652 y matrícula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derecho sobre el mencionado bien, las medidas y linderos hacen parte de la escritura No. 733 del 26 de Abril de 2019 de la Notaria Séptima de Barranquilla.
2. Que con la admisión de la presente demanda se sirva el Señor Juez **ORDENAR** la inscripción de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, ruego al Señor Juez oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla en tal sentido.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

3. Que una vez se obtenga fallo favorable se **ORDENE** la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula No. 040-84652 de la Oficina de Registro de esta ciudad.
4. Que se condene en costas y agencias en derecho a la demandada en caso de oposición.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas documentales las siguientes:

1. Certificado Especial de tradición para este tipo de acciones matrícula No. 040-84652.
2. Fotocopia informal de la escritura pública No. 733 de la Notaria Séptima del Círculo de Barranquilla.
3. Poder otorgado para actuar.
4. Fotografías de algunas reparaciones al predio por parte de mi representado.
5. Certificado de avalúo catastral 2021.

INSPECCION JUDICIAL.

Solicito al Señor Juez, se sirva **ORDENAR**, fecha y hora, para realizar Diligencia de Inspección Judicial – Ocular con intervención de perito, sobre el inmueble hoy descrito y pretendido en pertenencia, para constatar y probar sus medidas y linderos, extensión, construcción y mejoras y la posesión alegada.

TESTIMONIALES.

Solicito al Señor Juez, se sirva **CITAR Y HACER COMPARECER** a las siguientes personas en calidad de testigos de los hechos aquí narrados para que bajo la gravedad del juramento depongan lo que sepan y les conste principalmente sobre la posesión que ejerce mi representado Señor **RICHAD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, sobre el predio pretendido así:

EDUARDO LAMANDRID VASQUEZ, domiciliado en la Carrera 41 No. 63 --63 Barranquilla. Email: eduardolamadridvasquez@gmail.com.

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR VALENCIA, domiciliado en la Calle 61 No. 41 – 50 Apartamento 602 D. Edificio Flores del Recreo. Barranquilla. Email: claudiap@gmail.com.

FANNY ESTHER ACOSTA MARTINEZ, domiciliado en la Calle 18 No. 20-17 Barranquilla. Email: fanya480@gmail.com.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo la presente demanda en lo establecido en los artículos 762, 981, 2512, y sucesivos 2532 y 2534 del C.C. y demás normas concordantes vigentes para el caso.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

PROCEDIMIENTO, CUANTIA Y COMPETENCIA.

Se trata de un proceso de mayor cuantía, procedimiento regulado en el Nuevo Código General del Proceso, artículo 375 y sucesivos, en concordancia con el Código Civil, y demás normas, es de mayor cuantía la cual estimo superior a \$350.000.000, el domicilio de las partes y la ubicación del inmueble, y de acuerdo al avaluo catastral expedido por Gerencia de Gestión Catastral de Barranquilla, por \$182.961.000.00..

EMPLAZAMIENTO.

La demanda está dirigida contra personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien pretendido, lo afirmo bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo reglado en el artículo 108 del C. G. del P., sírvase Señor Juez ordenar en tal sentido.

ANEXOS.

Me permito anexar las pruebas enunciadas en la presente demanda como documentales en PDF para el respectivo traslado y se presenta de manera virtual de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional por situación de Covid 19.

NOTIFICACIONES.

El demandante Sr. **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, en la Carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico farme1960@hotmail.com

La demandada **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO**, en la Calle 24 No. 29 A - 24 Barrio el Concord – Malambo, correo electrónico libiastrie@hotmail.com

Las personas indeterminadas, por desconocerlas debe hacerse por edicto emplazatorio.

El suscrito en la Calle 56 No. 36- 78 Oficina 303 Barranquilla, Correo electrónico farme1960@hotmail.com
Celular No. 3106326869.

Atentamente,

FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
C.C. No. 8.707.269 de Barranquilla.
T.P. No. 53886 del C. S. de la J,



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL
CIRCULO DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (16) de julio del 2021, Turno 2021-134297, el señor RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, identificado con C.C.72.136.024, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para proceso de pertenencia **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-84652.-** PREDIO URBANO. DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 41 No 63-75.- DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS: LAS MEDIDAS, LINDEROS: PUEDEN OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-84652, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO ESPECIAL...**SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER**, QUIEN ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL, MEDIANTE, MEDIANTE ESCRITURA DEL 733 DEL 26-04-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 22-05-2019, DE: INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.- **determinándose de esta manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER.-** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 16 de julio de 2021 y se expide a los 03-08-2021.

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.
Turno: 2021-126922 del 16-07-2021.
Derechos: \$ 36.900.00
Elaboró: otto carra agosto

Código:
GDE – GD – FR – 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co





FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 1

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 040 BARRANQUILLA
VEREDA BARRANQUILLA MUNICIPIO: BARRANQUILLA DEPARTAMENTO: ATLANTICO
TIPO PREDIO: URBANO COD CATASTRAL: 080010101000001410010000000000 COD CATASTRAL ANT: 0800101010101410010000
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento:HOJAS DE CERTIFICADO FECHA APERTURA DEL FOLIO: 07-07-1980
Fecha :04-07-1980 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UNA CASA SITUADA EN LA CALLE 63 NUMERO 63-75 DE LA CARRERA 41, JUNTO CON EL SOLAR QUE LA CONTIENE SITUADA EN ESTA CIUDAD EN LA BANDA SUR DE LA CARRERA 41, ENTRE CALLES 63 Y 63B, POR EL NORTE 12.40 MTS, LINDA CON LA CARRERA 41, POR EL SUR, 11.40 MTS, LINDA CON PREDIO QUE ES O FUE DE OSCAR CORREA, POR EL ESTE 27.40 MTS, LINDA CON PREDIO QUE ES O FUE DE MARUJA C. VASQUEZ, Y POR EL OESTE 26.10 MTS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE CARMEN NARVAEZ DE GALVEZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 41 63-75

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-1956 Radicacion:
ESCRITURA 2031 del: 03-09-1956 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 18,500.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:NARVAEZ DE GALVEZ CARMEN I.
A:ACEVEDO PLATA CARLOS ARTURO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-08-1964 Radicacion:
ESCRITURA 1671 del: 13-08-1964 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 64,617.20

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ACEVEDO P. CARLOS ARTURO
DE:VILARO DE ACEVEDO ANA
A:SANTAMARIA CORTES LUIS FLAVIANO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-07-1980 Radicacion:
SENTENCIA SN del: 23-05-1980 JZDO, #5C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:SANTAMARIA CORTES LUIS FLAVIANO
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-09-1981 Radicacion: 13392
OFICIO 291 del: 26-05-1981 JZDO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 2

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m.
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1986 Radicacion: 7392
OFICIO 645 del: 21-04-1986 JZCO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 4 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-1986 Radicacion: 8771
OFICIO 784 del: 08-05-1986 JZCO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION NOMBRE DE LOS DEMANDADOS OFICIO 645/86 DE CANCELACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
DE:JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO.
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-10-1986 Radicacion: 19711
ESCRITURA 0893 del: 17-09-1983 NOTARIA 6 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 2,200,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:HENRIQUEZ DE SANTAMARIA ANA
A:LOZANO DE STRIDINGER MARTHA BEATRIZ 22256282 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-06-1991 Radicacion: 13782
OFICIO 200 del: 11-03-1991 JDO. 6. DE FLIA DEL CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:LOZANO DE STRIDINGER MARTA X
A:STRIDINGER FLOREZ JESUS 803383

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-06-1999 Radicacion: 1999-21832
OFICIO 001833 del: 17-06-1999 DIST.ESP.IND. Y PORTUARIO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SECRETARIA DE HA
CIENDA DIV.IMPUSTOS DISTRITALES
A:LOZANO STRIDINGER (SIC) MARTHA BEATRIZ X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40339
OFICIO 0094 del: 02-02-1999 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 8 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EN PROCESO DE SEPARACION
DE CUERPOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DE STRIDINGER MARTHA X



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 3

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:STRIEDINGER F JESUS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40340
OFICIO 1148 del: 11-12-2001 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 915 OTROS ORDEN CORRECCION ESPECIFICACION ES EMBARGO Y NO DEMANDA EN OFICIO #1148/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40341
OFICIO S/N del: 27-11-2001 ALCALDIA DISTRITAL de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 9 ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
A:STRIEDINGER FLOREZ JESUS 803383
A:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ 22256282 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40342
SENTENCIA S/N del: 10-09-2001 JUZGADO 1 DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:STRIEDINGER FLOREZ JESUS 803383
A:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ LA TOTALIDAD DE LAS 36.914 ACCIONES D
EL INMUEBLE 22256282 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-06-2002 Radicacion: 2002-18011
ESCRITURA 301 del: 30-01-2002 NOTARIA 1A de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 72,200,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS INMUEBLES MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ 22256282
A:INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 22-05-2019 Radicacion: 2019-15308
ESCRITURA 733 del: 26-04-2019 NOTARIA SEPTIMA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0111 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION 9007152136
A:STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER 32627831 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-705 Fecha 18-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 P
ROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 2001-6461 Fecha 20-12-2001
ANOT.08 ORDEN CORRECCION ESPECIFICACION,ES EMBARGO Y NO DEMANDA CONFORME OFICIO 1148/01 RAD.2001-40340

FIN DE ESTE DOCUMENTO



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

 **República de Colombia** 
EP # 0733 Abril 26 2019 Aa057605935

ESCRITURA PÚBLICA No. SESENTA Y TRES (63) -----
FECHA: ABRIL 26 DE 2019 = = = = =
CLASE DE ACTO: ELEVACION DEL ACTA ACLARATORIA DE LA SOCIEDAD
INVERSOINES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION NIT No.
900.715.213-6.-----

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los ~~VEINTISÉIS~~ - (26) días del mes de ABRIL del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ** =====

Notario Público Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció la señora **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 32.627.831 de Barranquilla, quien actúa en calidad de Suplente del Gerente de la sociedad **INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION. NIT No. 900.715.213-6**, tal como consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Barranquilla, que presenta y entrega para su protocolización y su tenor se inserte en las copias que de esta escritura se expidan y dijo: PRIMERO: Que por medio de este instrumento público, en su condición antes indicada, viene a elevar el Acta Aclaratoria de fecha 15 de Febrero de 2019 de la Junta de Socios, de la sociedad **INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION. NIT No. 900.715.213-6**, en donde consta la distribución y adjudicación de los activos de la sociedad. La compareciente me hace entrega de dicha Acta la cual dice así: =====

===== **ACTA ADICIONAL ACLARATORIA,** =====
===== **INVERSIONES ARMAGEDON LTDA.** =====
===== **(EN LIQUIDACIÓN)** =====
===== **ANEXO** =====

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

31/05/2019 16:10:33
Aa057605935
1077541/3844014
03-11-18



*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*

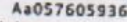
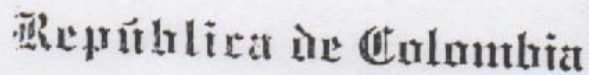
== == == == == ACTA No. 01-2019 == == == == ==

En la ciudad Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 15 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 a.m, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos los socios, MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIEDINGUER identificada con cédula de ciudadanía 22.256.282, LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía 32.627.831 y ARNALDO STRIEDINGER LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 8.687.995; Se anexa el presente documento al acta 01-2019, mediante el cual se efectúa la liquidación de los bienes, asignándose como liquidador a la gerente, MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIEDINGUER.-----

BIENES ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD, LOS CUALES CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD. -----

1.- Un predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.-----

El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.). cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fué de Julio Parejo



Este bien ha sido avaluado en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

Con una extensión de noventa y dos hectáreas (92 Ha). Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto. _____

3.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

41.- SUR: 11:40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. -----

Este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$172.458.000). =====

4.- Una casa situada en la calle 23-55- Calle 17 No. 23-41 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: por el NORTE: 37 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. -----

Este bien ha sido avaluado en la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$60.647.000).-----

5.- Una casa situada en la calle 17 23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Acera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla.-----



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



Aa057605937

Este bien ha sido avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$80.985.000). -----

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$345.740.000). -----

Acto seguido aprobaron por unanimidad las siguientes decisiones: -----

PRIMERA. ADJUDICACION NUMERO UNO (1). Corresponde al socio LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO. -----

1.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera 41. SUR: 11.40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. -----

2.- El 50% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. -----

Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan -----

Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. -----

No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. -----

3.- El 70% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. _____

El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.), cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fue de Julio Parejo D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. _____

SEGUNDA. ADJUDICACION NUMERO DOS (2). Corresponde al socio RICHARD STRIEDINGER LOZANO. _____

1.- Una casa situada en la calle 17 23-41 -C 17 No. 23-55, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: por el NORTE: 37 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



2. Una casa situada en la calle 17-23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.

Medidas y linderos: Ácera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla.-----

3.- El 50% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.-----

Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. -----

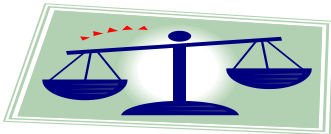
4.- El 30% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Siltio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

en el mencionado folio; el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.), cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fue de Julio Parejo D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. TERCERA: Los socios MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIDINGUER y ARNALDO JESÚS STRIEDINGER LOZANO, renuncia a cualquier asignación que les llegará a corresponder de la liquidación de la sociedad ARMAGEDON LTDA. En este estado "Declarase LIQUIDADOS LOS BIENES QUE CONFORMAN LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ARMAGEDON LTDA, EN LIQUIDACIÓN. Lo cual ha sido aprobado por todos los socios participantes. No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída y aprobada la presente acta adicional aclaratoria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes, autorizándose al GERENTE LIQUIDADOR, Sra MARTA, para que efectúe la inscripción pertinente de este documento en la Cámara de Comercio de la Jurisdicción de la Sociedad y su posterior protocolización. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario	Sig. consi MAR Pres RAF FDC LIBI ARN REL 1.- L Sitio las e inte liqui circi El li (52 fuer de Lini me y H D. adi Papel
---	---



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



Siendo las 12:00 p.m del día 15 de febrero de 2019, se levanta la sesión. En

constancia se firma por los asistentes. -----

MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIDINGUER, CC 22.256.282.-----

Presidente, FDO. _____

RAFAEL ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ. CC 8.668.629. Secretario ad hoc. =

FDO.-----

LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO. CC 32.627.831. FDO. _____

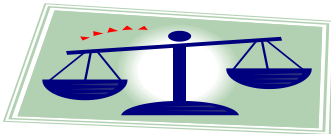
ARNALDO JESÚS STRIEDINGER LOZANO. CC 8.687.995. FDO.-----

RELACION DE BIENES Y SUS ADQUISICIONES:-----

1.- Un predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.

El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.). cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. OESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. ORIENTE: Linda con predios que es o fué de Julio Parejo D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto. =====

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Este bien ha sido avaluado en la suma de DIEZ-MILLONES-DE-PESOS (\$10.000.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 905 del 03-04-2.002 de la Notaria Primea de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087. _____

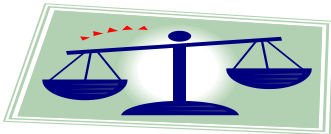
2.- Un predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del circulo de Barranquilla. Con una extensión de noventa y dos hectáreas (92 Ha). Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto. _____

Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTIUN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$21.650.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 908 del 03 de Abril de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207. _____

3.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de Enero del 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera 41. SUR: 11.40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. =====

Este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$172.458.000). =====

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652. =====

4.- Una casa situada en la calle 17 23-41 calle 17 No. 23-55, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301 del 29 de Junio de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, en relación con la escritura pública No. 1502 del 30 de enero de 2002 Medidas y linderos: por el NORTE: 37.00 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39.00 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11.00 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9.00 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. Este bien ha sido avaluado en la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$60.647.000). =====

Escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaría Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889. _____

5.- Una casa situada en la calle 17 23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. _____

Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaría 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Acera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla. _____

Este bien ha sido avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$80.985.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaría Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392. _____

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$345.740.000). _____

La presente escritura fue redactada directamente por el compareciente y a insistencia de la parte interesada. _____

Derechos notariales pagados: \$ 1.056.909.00 = = = = =

IVA 19% \$ 281.221.00 = = = = =

= = = = =

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



A=057605961

APLICACIÓN ARTICULO 53-LEY 1943/18:

CONSTANCIA: DECLARAN LAS PARTES OTORGANTES QUE CONOCEN EL TEXTO Y ALCANCE DEL ARTICULO 53 DE LA LEY 1943/2.018 POR LO QUE, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, QUE EL PRECIO INCLUIDO EN ESTA ESCRITURA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, QUE NO EXISTEN SUMAS QUE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. LA NOTARIA ADVIERTE QUE, EN EL CASO DE EXISTIR PACTOS, DEBERA INFORMARSE EL PRECIO CONVENIDO EN ELLOS O DE LA CONTRARIO DEBERAN MANIFESTAR SU VALOR. SIN LAS REFERIDAS DECLARACIONES, TANTO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO LA GANANCIA OCASIONAL, EL IMPUESTO DE REGISTRO, LOS DERECHOS DE REGISTRO Y LOS DERECHOS NOTARIALES, SERAN LIQUIDADOS SOBRE UNA BASE EQUIVALENTE A CUATRO (4) VECES EL VALOR INCLUIDO EN LA ESCRITURA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DEL NOTARIO DE REPORTAR LA IRREGULARIDAD A LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS PARA LO DE SU COMPETENCIA Y SIN DETRIMENTO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA TRANSACCION..-----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: = = = = =

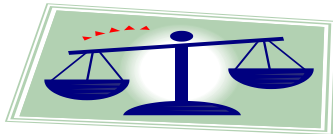
PAZ Y SALVO DE CATASTRO CON REFERENCIA CATASTRAL No 01060000016-
000210000000000- --DIRECCION: C 17 23 435 --PROPIETARIO: INVER-
SIONES ARMAGUEDON LIMITADA -- VALUO \$ 80.985.000.00 -- --
VENGE A FINALES DE 2019 -- EVALORIZACION I & II = = = = =
ESTAMPILLA PROMOSPIRAL No 34865 - - - - -
PAZ Y SALVO DE CATASTRO CON REFERENCIA CATASTRAL No 01010000014-
001000000000000--DIRECCION:K 41 63 75 - - - - -



10771UMAAU018AA

02-11-18

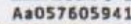
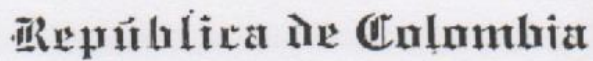
Cadenzas



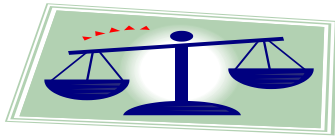
FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

PROPIETARIO: INVERSIONES ARMAGUEDON LIMITADA - - - - - AVALUO \$ - -	Para
\$ 172.458.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - - VALORIZACION I	página
Y 2 - - - - - ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL No 34367 - - - - -	DE CE
PAZ Y SALVO DE CATASTRO REFERENCIA CATASTRAL No 01060000016000-	
20000000000-DIRECCION: C 17 23 55 C 17 23 41 - - - - - AVALUO \$ - - -	INVER
\$60.647.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - - VALORIZACION I Y II	MATRÍ
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL No 34866 = = = = =	NIT:
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SITIO NUEVO MAGDALENA UN PREDIO	EL S
UBICADO EN TIGRE CON REFERENCIA CATASTRAL No 000100000009000 - -	EN LA
PROPIETARIO: STRICKINGER FLOREZ JESUS Y MARTA BEATRIZ IOZANO3.	
AVALUO \$ 57.773.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - -	Que
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SITIO NUEVO - MAGDALENA = = = = =	Barra
UBICADO EN LAS ILUSIONES - - - - - AVALUO CATASTRAL \$ 10.735.000.00 -	número
VENGE A FINALES DE 2019 - - - - -	INVER
PROPIETARIO: STRICKINGER FLOREZ JESUS Y IOZANO STRICKINGER MARTA	
BEATRIZ - - - - -	Que
	inscr
	del 1
	Que p
	de B
	el nú
	Cargo
	Gerente
	Lozar
	Suple
	Strie
	Que
	Barra
	número
	menc:
	Que
	en 1

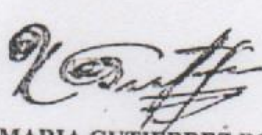
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



TEL. 312 693 2178



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

 RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA.		CLASE C
		QUE HA
		A FAVO
		MATRI
		REFER
		MUNIC
		DIREC
		PRED
		NOTA
		NATI
COM		
PER		
INVI		
NAI		
En		
Col		
Die		
Sé		
Ql		
ci		
re		
li		

2 : 4 / A. 100



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

62065

FERNANDO A. RINCON MALDONADO
ABOGADO.



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA- REPARTO.
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL.

PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO

DEMANDADOS: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de demandante dentro del presente asunto, ante el Señor Juez, me permito comunicar a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Doctor **FERNANDO A. RINCON MALDONADO**, Abogado en ejercicio, identificado con CC No. 8.707.269 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 53.886 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 56 No. 36-78 Oficina 303 Barranquilla, Correo Electrónico farne1960@hotmail.com, para que en mi nombre y representación, presente ante este despacho **DEMANDA CIVIL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (PERTENENCIA)**, sobre un bien inmueble que vengo poseyendo desde hace mas de 12 años, ubicado en la Carrera 41 No. 63-75 de la ciudad de Barranquilla, cuyas medidas y linderos serán determinados por mi apoderado al momento de la elaboración de la respectiva demanda, a quien señalo como demandada a la Señora **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, cuya señora aparece registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla como propietaria del inmueble en mención.

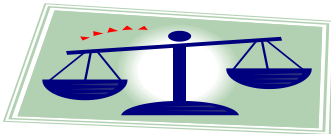
Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, conciliar y en general las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., y normas concordantes para el presente asunto.

Atentamente,

Richard Striedinger Lozano
RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.
C.C. No. 72.136.024 de Barranquilla.

ACEPTO:

FERNANDO A. RINCON MALDONADO
CC. No. 8.707.269 de Barranquilla
T.P. No. 53.886 del C.S.J



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015


590290

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 72136024, presentó el documento dirigido a JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - REPARTO - PODER ESPECIAL PROCESO DE PERTENENCIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.


3vzqxdvy1mk4
02/02/2021 - 16:11:13



Richard Striedinger Lozano
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



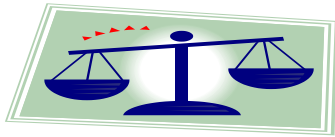


ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario Doce (12) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqxdvy1mk4

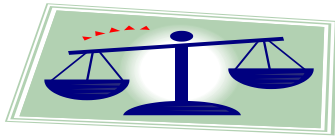


Acta 4



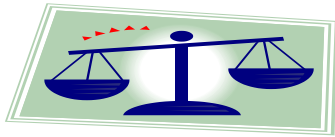
*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*





*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*





*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*

REPARACIONES LOCATIVAS DEL INMUBLE A PREESCRIBIR





FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy

BARRANQUILLA

NT 890.1012.618-1



CERTIFICADO DE AVALÚO

Producto.

CCA-202109210000963

Radicado.

0004661

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019, el Decreto 148 de 2020, la Resolución 1149 de 2021, el Decreto Acordal 0801 de 2020,

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se encontró que existe inscrita la siguiente información sobre el predio y/o mejora

Dirección	Numero Predial Anterior	Numero Predial Actual	Matrícula Inmobiliaria	Avalúo Catastral	Vigencia
K 41 63 75	08001010101410010000	0101000001410010000000000	040-84652	\$ 162,961,000	2021

La presente certificación se expide con el fin de ser presentado ante JUZGADOS o ENTIDADES COMPETENTES, a solicitud del señor(a) FERNANDO ARGEMIRO RINCON MALDONADO identificado(a) con CC 8707269, quien actúa en calidad de APODERADO, a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

NOTA SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CERTIFICADO.

- La información inscrita en el registro catastral contenida en el presente documento, no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio, según lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil.
- El presente documento no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio, según lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil.
- El Certificado Catastral con efectos notariales y registrales del que trata la Instrucción Administrativa SNR IGAC 01 de 2019, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018.
- La veracidad de la información contenida en el presente documento puede ser consultada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la K 54 75 01, en los teléfonos 3686680 y 3606472 o en la plataforma virtual www.barranquilla.gov.co.
- La base de datos catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye información Catastral de otros municipios del país.

CCA-202109210000963

Decreto Distrital 0083 de 2017 - Autorización Firma Electrónica

Gloria Ma. Miguel Montilla Parra

Gerente

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría Distrital de Hacienda

Asesor

Karina Barrón

Calle 34 No. 45 - 3F - Barranquilla, Colombia

BARRANQUILLA.GOV.CO



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Barranquilla, Octubre 26 de 2021

Señores

JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.

**DEMANDADA: LIBIA ESTHER STRIENDINGER LOZANO Y PERSONAS
INDETERMINADAS.**

RAD: No. 08001315301120210028500.

FERNANDO A. RINCON MALDONADO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante y acatando lo ordenado en el auto de fecha Octubre 20 de 2021, donde se resuelve mantener en Secretaria la demanda a fin de que la parte actora subsane, en cuanto que no hay constancia del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada al correo de esta, tal como lo dispone el decreto 806 de Junio de 2020 artículo 6, a lo cual respondo:

1. Es de suma importancia aclararle al Juzgado que el mencionado decreto exceptúa la obligación de notificarle a la demanda antes de la admisión a la demandada, por cuanto en el numeral 2 de las pretensiones de la demanda se solicita y se reitera en este escrito se ordene la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble a prescribir No. 040-84652, homologándose a una medida cautelar solicitada.
2. Respetuoso de las órdenes judiciales, a pesar que no estoy obligado hacerlo comunico al despacho que procedo a **SUBSANAR LA DEMANDA** en el sentido de enviar la copia de la misma y sus anexos al correo electrónico de la demandada libiastrie@hotmail.com y su respectiva constancia junto con el presente memorial.

Así dejo Subsano lo ordenado por el despacho.

c.c. Señora Libia Esther Striedinger Lozano.

Atentamente,

FERNANDO A. RINCON MALDONADO.

C.C. No. 8.707.269 de Barranquilla.

T.P. No. 53886 del C. S. de la J.

Celular: 3106326869

farme1960@hotmail.com

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00285 – 2021.

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO

DEMANDADOS: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que ha correspondido del reparto. Paso a su despacho para proveer.

Barranquilla, Octubre 20 del año 2021.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Octubre Veintiuno (21) del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda de PERTENENCIA, promovida por el Dr. FERNANDO RINCON MALDONADO, correo electrónico forme1960@gmail.com, como apoderado del señor RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO contra los LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO, correo electrónico libiastrie@hotmail.com, y PERSONAS INDETERMINADAS, la cual ha correspondido por reparto, se advierte lo siguiente:

1.- No hay constancia del envío de la demanda y sus anexos a la demandada, al correo electrónico de esta, tal como lo dispone el Decreto 206 de junio del año 2020, artículo 6.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

R E S U E L V E :

1.- Manténgase la presente demanda en secretaria por el termino de cinco (5) días, a fin de que la parte demandante, haga lo ordenado, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.

Firmado Por:

Nevis De Jesus Gomez Casseres Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 11

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a3ecca89f30daaff8a186255c2e12c0a73fc91a9e769166b04012f284afedb8

Documento generado en 21/10/2021 12:33:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-TURNO-
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.

DEMANDADO: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

FERNANDO A. RINCON MALDONADO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma, con domicilio profesional ubicado en la CALLE 56 No. 36-78 Oficina 303 de la ciudad de Barranquilla, celular No. 3106326869, y correo electrónico farne1960@hotmail.com, acatando el poder especial a mi conferido que me permito aportar, por el Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, también mayor y de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.136.024 expedida en Barranquilla, comedidamente me permito comunicar a su despacho que presento **DEMANDA DE PERTENENCIA**, sobre un bien inmueble que viene poseyendo mi representado por más de 12 años, de público conocimiento y con ejercicio de derechos de Señor y dueño, ubicado en la Carrera 41 No. 63 -75, se trata de una casa situada en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41, por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matricula inmobiliaria No. 040-84652 y matricula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el mencionado bien, para que previos los trámites legales se hagan las declaraciones o pretensiones que formule en el cuerpo de la presente demanda de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

1. El bien inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra ubicado, en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41 por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matricula inmobiliaria No. 040-84652 y matricula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derecho sobre el mencionado bien, las



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

medidas y linderos hacen parte de la escritura No. 733 del 26 de Abril de 2019 de la Notaria Séptima de Barranquilla.

2. Mi representado Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, se encuentra en posesión continua, quieta, pacífica, sin interrupción natural o civil alguna y con ánimo de señor y dueño del inmueble descrito en el hecho número uno de la presente demanda, desde hace más de 12 años, tal y como lo demostraremos en el desarrollo de la litis.
3. Durante el tiempo que mi representado Señor **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, me manifiesta que ha permanecido en el predio enunciado, ha ejercido actos públicos de señor y dueño, desarrollando actividades de conservación sobre el inmueble como son: Reparaciones locativas, Eléctricas de Techo y Piso, Pintura General de inmueble las cuales se sustentan en fotografías que se anexan a la presente demanda.
4. En el Certificado de tradición especial que se acompaña a la presente demanda, por el Señor Registrador Principal de la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Barranquilla, figura como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano.

PRETENSIONES.

De acuerdo a los hechos antes narrados y con posterioridad dentro del proceso probado, solicito al Señor Juez las siguientes pretensiones:

1. Que en sentencia o fallo definitivo y que haga tránsito a cosa juzgada, se declare que mi representado Señor **RICHAD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, ha adquirido por Prescripción Extraordinaria de dominio el bien inmueble ubicado en la Calle 63 No. 63 – 75 de la Carrera 41 de esta ciudad, junto con el solar que la contiene en la banda sur de la Carrera 41, entre las calles 63 y 63B, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte 12.40 mts, linda con la carrera 41 por el Sur, 11.40 mts linda con predio que es o fue de Oscar Correa, por el Este 27.40 mts, linda con predio que es o fue de Maruja C Vásquez, y por el Oeste 26.10 mts, linda con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez, se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-84652 y matrícula catastral No. 080010101000001410010000000000, se trata de un predio urbano y mi representado se ha mantenido en posesión material del inmueble de manera pública, pacífica y de manera ininterrumpida, se encuentra inscrita como propietaria la Señora Libia Esther Striedinger Lozano, a quien señalo desde ya como demandada y demás personas indeterminadas, que se crean con derecho sobre el mencionado bien, las medidas y linderos hacen parte de la escritura No. 733 del 26 de Abril de 2019 de la Notaria Séptima de Barranquilla.
2. Que con la admisión de la presente demanda se sirva el Señor Juez **ORDENAR** la inscripción de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, ruego al Señor Juez oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla en tal sentido.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

3. Que una vez se obtenga fallo favorable se **ORDENE** la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula No. 040-84652 de la Oficina de Registro de esta ciudad.
4. Que se condene en costas y agencias en derecho a la demandada en caso de oposición.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas documentales las siguientes:

1. Certificado Especial de tradición para este tipo de acciones matrícula No. 040-84652.
2. Fotocopia informal de la escritura pública No. 733 de la Notaria Séptima del Círculo de Barranquilla.
3. Poder otorgado para actuar.
4. Fotografías de algunas reparaciones al predio por parte de mi representado.
5. Certificado de avalúo catastral 2021.

INSPECCION JUDICIAL.

Solicito al Señor Juez, se sirva **ORDENAR**, fecha y hora, para realizar Diligencia de Inspección Judicial – Ocular con intervención de perito, sobre el inmueble hoy descrito y pretendido en pertenencia, para constatar y probar sus medidas y linderos, extensión, construcción y mejoras y la posesión alegada.

TESTIMONIALES.

Solicito al Señor Juez, se sirva **CITAR Y HACER COMPARECER** a las siguientes personas en calidad de testigos de los hechos aquí narrados para que bajo la gravedad del juramento depongan lo que sepan y les conste principalmente sobre la posesión que ejerce mi representado Señor **RICHAD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, sobre el predio pretendido así:

EDUARDO LAMANDRID VASQUEZ, domiciliado en la Carrera 41 No. 63 --63 Barranquilla. Email: eduardolamadridvasquez@gmail.com.

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR VALENCIA, domiciliado en la Calle 61 No. 41 – 50 Apartamento 602 D. Edificio Flores del Recreo. Barranquilla. Email: claudiap@gmail.com.

FANNY ESTHER ACOSTA MARTINEZ, domiciliado en la Calle 18 No. 20-17 Barranquilla. Email: fanya480@gmail.com.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo la presente demanda en lo establecido en los artículos 762, 981, 2512, y sucesivos 2532 y 2534 del C.C. y demás normas concordantes vigentes para el caso.



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

PROCEDIMIENTO, CUANTIA Y COMPETENCIA.

Se trata de un proceso de mayor cuantía, procedimiento regulado en el Nuevo Código General del Proceso, artículo 375 y sucesivos, en concordancia con el Código Civil, y demás normas, es de mayor cuantía la cual estimo superior a \$350.000.000, el domicilio de las partes y la ubicación del inmueble, y de acuerdo al avaluo catastral expedido por Gerencia de Gestión Catastral de Barranquilla, por \$182.961.000.oo..

EMPLAZAMIENTO.

La demanda está dirigida contra personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien pretendido, lo afirmo bajo la gravedad del juramento y de acuerdo a lo reglado en el artículo 108 del C. G. del P., sírvase Señor Juez ordenar en tal sentido.

ANEXOS.

Me permito anexar las pruebas enunciadas en la presente demanda como documentales en PDF para el respectivo traslado y se presenta de manera virtual de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional por situación de Covid 19.

NOTIFICACIONES.

El demandante Sr. **RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO**, en la Carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico farme1960@hotmail.com

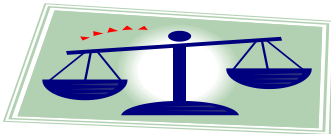
La demandada **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO**, en la Calle 24 No. 29 A - 24 Barrio el Concord – Malambo, correo electrónico libiastrie@hotmail.com

Las personas indeterminadas, por desconocerlas debe hacerse por edicto emplazatorio.

El suscrito en la Calle 56 No. 36- 78 Oficina 303 Barranquilla, Correo electrónico farme1960@hotmail.com
Celular No. 3106326869.

Atentamente,

FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
C.C. No. 8.707.269 de Barranquilla.
T.P. No. 53886 del C. S. de la J,



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL
CIRCULO DE BARRANQUILLA**

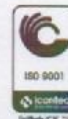
CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (16) de julio del 2021, Turno 2021-134297, el señor RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, identificado con C.C.72.136.024, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para proceso de pertenencia **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-84652.-** PREDIO URBANO. DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 41 No 63-75.- DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS: LAS MEDIDAS, LINDEROS: PUEDEN OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-84652, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO ESPECIAL...**SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER**, QUIEN ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL, MEDIANTE, MEDIANTE ESCRITURA DEL 733 DEL 26-04-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 22-05-2019, DE: INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.- **determinándose de esta manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER.-** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 16 de julio de 2021 y se expide a los 03-08-2021.

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.
Turno: 2021-126922 del 16-07-2021.
Derechos: \$ 36.900.00
Elaboró: otto carra espinoza

Código:
GDE - GD - FR - 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co





FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 1

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 040 BARRANQUILLA
VEREDA BARRANQUILLA MUNICIPIO: BARRANQUILLA DEPARTAMENTO: ATLANTICO
TIPO PREDIO: URBANO COD CATASTRAL: 080010101000001410010000000000 COD CATASTRAL ANT: 0800101010101410010000
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento:HOJAS DE CERTIFICADO FECHA APERTURA DEL FOLIO: 07-07-1980
Fecha :04-07-1980 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UNA CASA SITUADA EN LA CALLE 63 NUMERO 63-75 DE LA CARRERA 41, JUNTO CON EL SOLAR QUE LA CONTIENE SITUADA EN ESTA CIUDAD EN LA BANDA SUR DE LA CARRERA 41, ENTRE CALLES 63 Y 63B, POR EL NORTE 12.40 MTS, LINDA CON LA CARRERA 41, POR EL SUR, 11.40 MTS, LINDA CON PREDIO QUE ES O FUE DE OSCAR CORREA, POR EL ESTE 27.40 MTS, LINDA CON PREDIO QUE ES O FUE DE MARUJA C. VASQUEZ, Y POR EL OESTE 26.10 MTS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE CARMEN NARVAEZ DE GALVEZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 41 63-75

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-1956 Radicacion:
ESCRITURA 2031 del: 03-09-1956 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 18,500.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:NARVAEZ DE GALVEZ CARMEN I.
A:ACEVEDO PLATA CARLOS ARTURO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-08-1964 Radicacion:
ESCRITURA 1671 del: 13-08-1964 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 64,617.20

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ACEVEDO P. CARLOS ARTURO
DE:VILARO DE ACEVEDO ANA
A:SANTAMARIA CORTES LUIS FLAVIANO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-07-1980 Radicacion:
SENTENCIA SN del: 23-05-1980 JZDO, #5C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:SANTAMARIA CORTES LUIS FLAVIANO
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-09-1981 Radicacion: 13392
OFICIO 291 del: 26-05-1981 JZDO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 2

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m.
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1986 Radicacion: 7392
OFICIO 645 del: 21-04-1986 JZCO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 4 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-1986 Radicacion: 8771
OFICIO 784 del: 08-05-1986 JZCO, #3C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION NOMBRE DE LOS DEMANDADOS OFICIO 645/86 DE CANCELACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:CAJA DE CREDITO AGRARIO
DE:JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO.
A:HENRIQUEZ VDA.DE SANTAMARIA ANA X
A:SANTAMARIA HENRIQUEZ LUIS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-10-1986 Radicacion: 19711
ESCRITURA 0893 del: 17-09-1983 NOTARIA 6 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 2,200,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:HENRIQUEZ DE SANTAMARIA ANA
A:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ 22256282 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-06-1991 Radicacion: 13782
OFICIO 200 del: 11-03-1991 JDO. 6. DE FLIA DEL CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:LOZANO DE STRIDINGUER MARTA X
A:STRIDINGER FLOREZ JESUS 803383

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-06-1999 Radicacion: 1999-21832
OFICIO 001833 del: 17-06-1999 DIST.ESP.IND. Y PORTUARIO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SECRETARIA DE HA
CIENDA DIV.IMPUESTOS DISTRITALES
A:LOZANO STRIDINGUER (SIC) MARTHA BEATRIZ X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40339
OFICIO 0094 del: 02-02-1999 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 8 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EN PROCESO DE SEPARACION
DE CUERPOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DE STRIDINGER MARTHA X



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-84652

Pagina 3

Impreso el 03 de Agosto de 2021 a las 12:13:07 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:STRIEDINGER F JESUS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40340
OFICIO 1148 del: 11-12-2001 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 915 OTROS ORDEN CORRECCION ESPECIFICACION ES EMBARGO Y NO DEMANDA EN OFICIO #1148/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40341
OFICIO S/N del: 27-11-2001 ALCALDIA DISTRITAL de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 9 ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
A:STRIEDINGER FLOREZ JESUS 803383
A:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ 22256282 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-12-2001 Radicacion: 2001-40342
SENTENCIA S/N del: 10-09-2001 JUZGADO 1 DE FAMILIA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:STRIEDINGER FLOREZ JESUS 803383
A:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ LA TOTALIDAD DE LAS 36.914 ACCIONES D
EL INMUEBLE 22256282 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-06-2002 Radicacion: 2002-18011
ESCRITURA 301 del: 30-01-2002 NOTARIA 1A de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 72,200,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS INMUEBLES MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:LOZANO DE STRIDINGUER MARTHA BEATRIZ 22256282
A:INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 22-05-2019 Radicacion: 2019-15308
ESCRITURA 733 del: 26-04-2019 NOTARIA SEPTIMA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0111 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION 9007152136
A:STRIEDINGER LOZANO LIBIA ESTHER 32627831 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-705 Fecha 18-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 P
ROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 2001-6461 Fecha 20-12-2001
ANOT.08 ORDEN CORRECCION ESPECIFICACION,ES EMBARGO Y NO DEMANDA CONFORME OFICIO 1148/01 RAD.2001-40340

FIN DE ESTE DOCUMENTO



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

 **República de Colombia** 
EP # 0733 Abril 26 2019 Aa057605935

ESCRITURA PÚBLICA No. SESENTA Y TRES (63) -----
FECHA: ABRIL 26 DE 2019 = = = = =
CLASE DE ACTO: ELEVACION DEL ACTA ACLARATORIA DE LA SOCIEDAD
INVERSOINES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION NIT No.
900.715.213-6.-----

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los ~~VEINTISÉIS~~ - (26) días del mes de ABRIL del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ** =====

Notario Público Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció la señora **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 32.627.831 de Barranquilla, quien actúa en calidad de Suplente del Gerente de la sociedad **INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION. NIT No. 900.715.213-6**, tal como consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Barranquilla, que presenta y entrega para su protocolización y su tenor se inserte en las copias que de esta escritura se expidan y dijo: PRIMERO: Que por medio de este instrumento público, en su condición antes indicada, viene a elevar el Acta Aclaratoria de fecha 15 de Febrero de 2019 de la Junta de Socios, de la sociedad **INVERSIONES ARMAGEDON LIMITADA EN LIQUIDACION. NIT No. 900.715.213-6**, en donde consta la distribución y adjudicación de los activos de la sociedad. La compareciente me hace entrega de dicha Acta la cual dice así: =====

===== **ACTA ADICIONAL ACLARATORIA,** =====
===== **INVERSIONES ARMAGEDON LTDA.** =====
===== **(EN LIQUIDACIÓN)** =====
===== **ANEXO** =====

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

31/05/2019 16:10:33
Aa057605935
1077541/3844014
03-11-18



*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*

== == == == == ACTA No. 01-2019 == == == == ==

En la ciudad Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 15 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 a.m, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos los socios, MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIEDINGUER identificada con cédula de ciudadanía 22.256.282, LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía 32.627.831 y ARNALDO STRIEDINGER LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 8.687.995; Se anexa el presente documento al acta 01-2019, mediante el cual se efectúa la liquidación de los bienes, asignándose como liquidador a la gerente, MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIEDINGUER.-----

BIENES ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD, LOS CUALES CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD. -----

1.- Un predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.-----

El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.). cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fue de Julio Parejo



D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto.

Este bien ha sido avaluado en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

2.- Un predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.

Con una extensión de noventa y dos hectáreas (92 Ha). Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto. _____

Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTIUN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$21.650.000).

3.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

41.- SUR: 11:40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. -----

Este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$172.458.000). =====

4.- Una casa situada en la calle 23-55- Calle 17 No. 23-41 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: por el NORTE: 37 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. -----

Este bien ha sido avaluado en la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$60.647.000).-----

5.- Una casa situada en la calle 17 23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Acera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla.-----



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



Aa057605937

Este bien ha sido avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$80.985.000). -----

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$345.740.000). -----

Acto seguido aprobaron por unanimidad las siguientes decisiones: -----

PRIMERA. ADJUDICACION NUMERO UNO (1). Corresponde al socio LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO. -----

1.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera 41. SUR: 11.40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. -----

2.- El 50% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. -----

Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan -----

Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. -----

No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. -----

3.- El 70% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

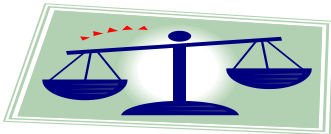
de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. _____

El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.), cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fue de Julio Parejo D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. _____

SEGUNDA. ADJUDICACION NUMERO DOS (2). Corresponde al socio RICHARD STRIEDINGER LOZANO. _____

1.- Una casa situada en la calle 17 23-41 -C 17 No. 23-55, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: por el NORTE: 37 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



2. Una casa situada en la calle 17-23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.

Medidas y linderos: Ácera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla.-----

3.- El 50% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla.-----

Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. -----

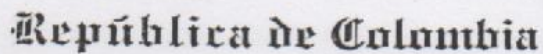
4.- El 30% de las hectáreas que conforman el predio rural denominado LAS ILUSIONES, en jurisdicción del municipio de Siltio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087, con las cabidas y linderos como aparece

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

en el mencionado folio; el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 905, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. El inmueble aquí identificado tiene una extensión de cincuenta y dos hectáreas (52 Ha.), cuyas medidas y linderos son: NORTE: linda con predios que son o fueron de los hermanos De La Cruz Parejo, urbanización Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato de Sitio Nuevo, y predio que es o fue de Félix Pacheco. SUR: Linda con predio que es o fue de Osvaldo De La Cruz. ESTE: Linda camino en medio que conduce a Remolino, con predios que es o fue de Pedro Miguel Parejo y Hermanos Henríquez. OESTE: Linda con predios que es o fue de Julio Parejo D. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble se entrega como cuerpo cierto. TERCERA: Los socios MARTHA BEATRIZ LOZANO DE STRIDINGUER y ARNALDO JESÚS STRIEDINGER LOZANO, renuncia a cualquier asignación que les llegará a corresponder de la liquidación de la sociedad ARMAGEDON LTDA. En este estado "Declarase LIQUIDADOS LOS BIENES QUE CONFORMAN LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ARMAGEDON LTDA, EN LIQUIDACIÓN. Lo cual ha sido aprobado por todos los socios participantes. No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída y aprobada la presente acta adicional aclaratoria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes, autorizándose al GERENTE LIQUIDADOR, Sra MARTA, para que efectúe la inscripción pertinente de este documento en la Cámara de Comercio de la Jurisdicción de la Sociedad y su posterior protocolización. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario	Sig. consi MAR Pres RAF FDC LIBI ARN REL 1.- L Sitio las c inte liqui circi El li (52 fuer de Lini me y H D. adi Papel
---	---



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Este bien ha sido avaluado en la suma de DIEZ-MILLONES-DE-PESOS (\$10.000.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 905 del 03-04-2.002 de la Notaria Primea de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-3087. _____

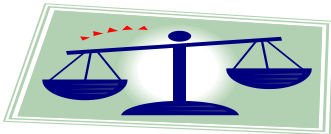
2.- Un predio rural denominado EL TIGRE, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 908, del 3 de abril de 2002, ante la notaria 1 del circulo de Barranquilla. Con una extensión de noventa y dos hectáreas (92 Ha). Cuyas medidas y linderos son. NORTE: Camino del puerto en medio, sucesores de Luis Carlos Donado y predio de Luis A. Molina; SUR: Sucesores de Ramón Acuña, predio de Juan Pablo Manga Sánchez; ESTE: Predio del comprador señor Striedinger Florez; OESTE: Camino llamado el Tigre, predios de Julio Parejo y Roberto De La Cruz. No obstante, las medidas y linderos acabados de expresar, el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto. _____

Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTIUN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$21.650.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 908 del 03 de Abril de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 228-207. _____

3.- Una casa situada en la carrera 41 No. 63-75, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



República de Colombia



documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de Enero del 2002, ante la notaria 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Por el NORTE: 12.40 mts. Linda con la carrera 41. SUR: 11.40 mts. Linda con predio que es o fue de Oscar Correa. ESTE: 27.40 mts. Linda con predio que es o fue de Maruja C. Vásquez, y por el OESTE: 26.10 mts. Con predio que es o fue de Carmen Narváez de Gálvez. =====

Este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$172.458.000). =====

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-84652. =====

4.- Una casa situada en la calle 17 23-41 calle 17 No. 23-55, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301 del 29 de Junio de 2002 de la Notaria Primera de Barranquilla, en relación con la escritura pública No. 1502 del 30 de enero de 2002 Medidas y linderos: por el NORTE: 37.00 mts. Con predio de Tomasa Cervantes de Lizcano. SUR: 39.00 mts. Con predios que es o fue de Emiliano Solano. ESTE: 11.00 mts. Con la calle 17 en medio, frente a predio que es o fue de José Antonio Echeverría Arteta, OESTE: 9.00 mts. Con predio que es o fue de Luisa Urueta. Este bien ha sido avaluado en la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$60.647.000). =====

Escritura pública - No tiene costo para el usuario



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaría Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-138889. _____

5.- Una casa situada en la calle 17 23-35, de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392, con las cabidas y linderos como aparece en el mencionado folio, el cual hace parte integral de este documento. _____

Adquirido por la Sociedad Armagedón LTDA, hoy en liquidación, mediante escritura 301, del 30 de enero de 2002, ante la notaría 1 del círculo de Barranquilla. Medidas y linderos: Acera occidental de la calle 17, antes Soledad, entre las carreras 23 y 24, antes Bolívar y Providencia. Las medidas y linderos de este inmueble se encuentran descritos en la escritura pública 1561 del 15 de julio de 1.959, de la Notaría 2ª de Barranquilla. _____

Este bien ha sido avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$80.985.000). _____

Adquisición: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 301 del 30 de Enero de 2002 de la Notaría Primera de Barranquilla, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156392. _____

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$345.740.000). _____

La presente escritura fue redactada directamente por el compareciente y a insistencia de la parte interesada. _____

Derechos notariales pagados: \$ 1.056.909.00 = = = = =

IVA 19% \$ 281.221.00 = = = = =

= = = = =

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*



República de Colombia



A=057605961

APLICACIÓN ARTICULO 53-LEY 1943/18:

CONSTANCIA: DECLARAN LAS PARTES OTORGANTES QUE CONOCEN EL TEXTO Y ALCANCE DEL ARTICULO 53 DE LA LEY 1943/2.018 POR LO QUE, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA, QUE EL PRECIO INCLUIDO EN ESTA ESCRITURA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, QUE NO EXISTEN SUMAS QUE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. LA NOTARIA ADVIERTE QUE, EN EL CASO DE EXISTIR PACTOS, DEBERA INFORMARSE EL PRECIO CONVENIDO EN ELLOS O DE LA CONTRARIO DEBERAN MANIFESTAR SU VALOR. SIN LAS REFERIDAS DECLARACIONES, TANTO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO LA GANANCIA OCASIONAL, EL IMPUESTO DE REGISTRO, LOS DERECHOS DE REGISTRO Y LOS DERECHOS NOTARIALES, SERAN LIQUIDADOS SOBRE UNA BASE EQUIVALENTE A CUATRO (4) VECES EL VALOR INCLUIDO EN LA ESCRITURA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DEL NOTARIO DE REPORTAR LA IRREGULARIDAD A LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS PARA LO DE SU COMPETENCIA Y SIN DETRIMENTO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA TRANSACCION..-----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: = = = = =

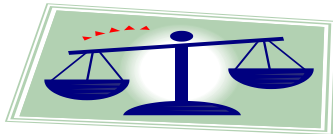
PAZ Y SALVO DE CATASTRO CON REFERENCIA CATASTRAL No 01060000016-
00021000000000- --DIRECCION: C 17 23 435 --PROPIETARIO: INVER-
SIONES ARMAGUEDON LIMITADA -- VALUO \$ 80.985.000.00 -- --
VENGE A FINALES DE 2019 -- EVALORIZACION I & II = = = = =
ESTAMPILLA PROMOSPIRAL No 34865 - - - - -
PAZ Y SALVO DE CATASTRO CON REFERENCIA CATASTRAL No 01010000014-
00100000000000--DIRECCION:K 41 63 75 - - - - -



10771UMAAU018AA

02-11-18

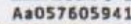
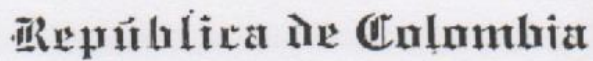
Cadenzas



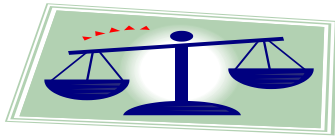
FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

PROPIETARIO: INVERSIONES ARMAGUEDON LIMITADA - - - - - AVALUO \$ - -	Para
\$ 172.458.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - - VALORIZACION I	página
Y 2 - - - - - ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL No 34367 - - - - -	DE CE
PAZ Y SALVO DE CATASTRO REFERENCIA CATASTRAL No 01060000016000-	
20000000000-DIRECCION: C 17 23 55 C 17 23 41 - - - - - AVALUO \$ - - -	INVER
\$60.647.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - - VALORIZACION I Y II	MATRÍ
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL No 34866 = = = = =	NIT:
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SITIO NUEVO MAGDALENA UN PREDIO	EL S
UBICADO EN TIGRE CON REFERENCIA CATASTRAL No 000100000009000 - -	EN LA
PROPIETARIO: STRICKINGER FLOREZ JESUS Y MARTA BEATRIZ IOZANO3.	
AVALUO \$ 57.773.000.00 - - - - - VENGE A FINALES DE 2019 - - - - -	Que
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SITIO NUEVO - MAGDALENA = = = = =	Barra
UBICADO EN LAS ILUSTRACIONES - - - - - AVALUO CATASTRAL \$ 10.735.000.00-	número
VENGE A FINALES DE 2019 - - - - -	INVER
PROPIETARIO: STRICKINGER FLOREZ JESUS Y IOZANO STRICKINGER MARTA	
BEATRIZ - - - - -	Que
	inscr
	del 1
	Que p
	de B
	el nú
	Cargo
	Gerente
	Lozano
	Suplente
	Strickinger
	Que
	Barra
	número
	menor
	Que
	en 1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



TEL. 312 693 2178



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

 RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA.		CLASE C
		QUE HA
		A FAVOR
		MATRIC
		REFER
		MUNIC
		DIREC
		PRED
		NOTA
		NATI
COM		
PER		
INVI		
NAI		
En		
Col		
Die		
Sé		
Ql		
ci		
re		
11.		

2 : 4 / A. 100



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

62065

FERNANDO A. RINCON MALDONADO
ABOGADO.



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA- REPARTO.
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL.

PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO

DEMANDADOS: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de demandante dentro del presente asunto, ante el Señor Juez, me permito comunicar a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Doctor **FERNANDO A. RINCON MALDONADO**, Abogado en ejercicio, identificado con CC No. 8.707.269 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 53.886 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 56 No. 36-78 Oficina 303 Barranquilla, Correo Electrónico farne1960@hotmail.com, para que en mi nombre y representación, presente ante este despacho **DEMANDA CIVIL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (PERTENENCIA)**, sobre un bien inmueble que vengo poseyendo desde hace mas de 12 años, ubicado en la Carrera 41 No. 63-75 de la ciudad de Barranquilla, cuyas medidas y linderos serán determinados por mi apoderado al momento de la elaboración de la respectiva demanda, a quien señalo como demandada a la Señora **LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, cuya señora aparece registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla como propietaria del inmueble en mención.

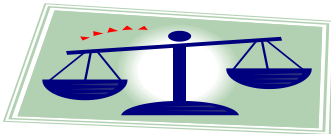
Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, conciliar y en general las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., y normas concordantes para el presente asunto.

Atentamente,

Richard Striedinger Lozano
RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.
C.C. No. 72.136.024 de Barranquilla.

ACEPTO:

FERNANDO A. RINCON MALDONADO
CC. No. 8.707.269 de Barranquilla
T.P. No. 53.886 del C.S.J



FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015


590290

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 72136024, presentó el documento dirigido a JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - REPARTO - PODER ESPECIAL PROCESO DE PERTENENCIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.


3vzqxdvy1mk4
02/02/2021 - 16:11:13



Richard Striedinger Lozano
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



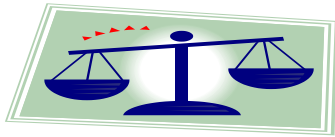


ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario Doce (12) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqxdvy1mk4

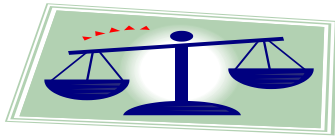


Acta 4



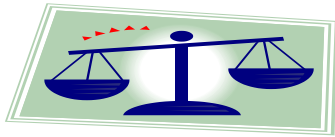
*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*





*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*





*FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.*

REPARACIONES LOCATIVAS DEL INMUBLE A PREESCRIBIR





FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.



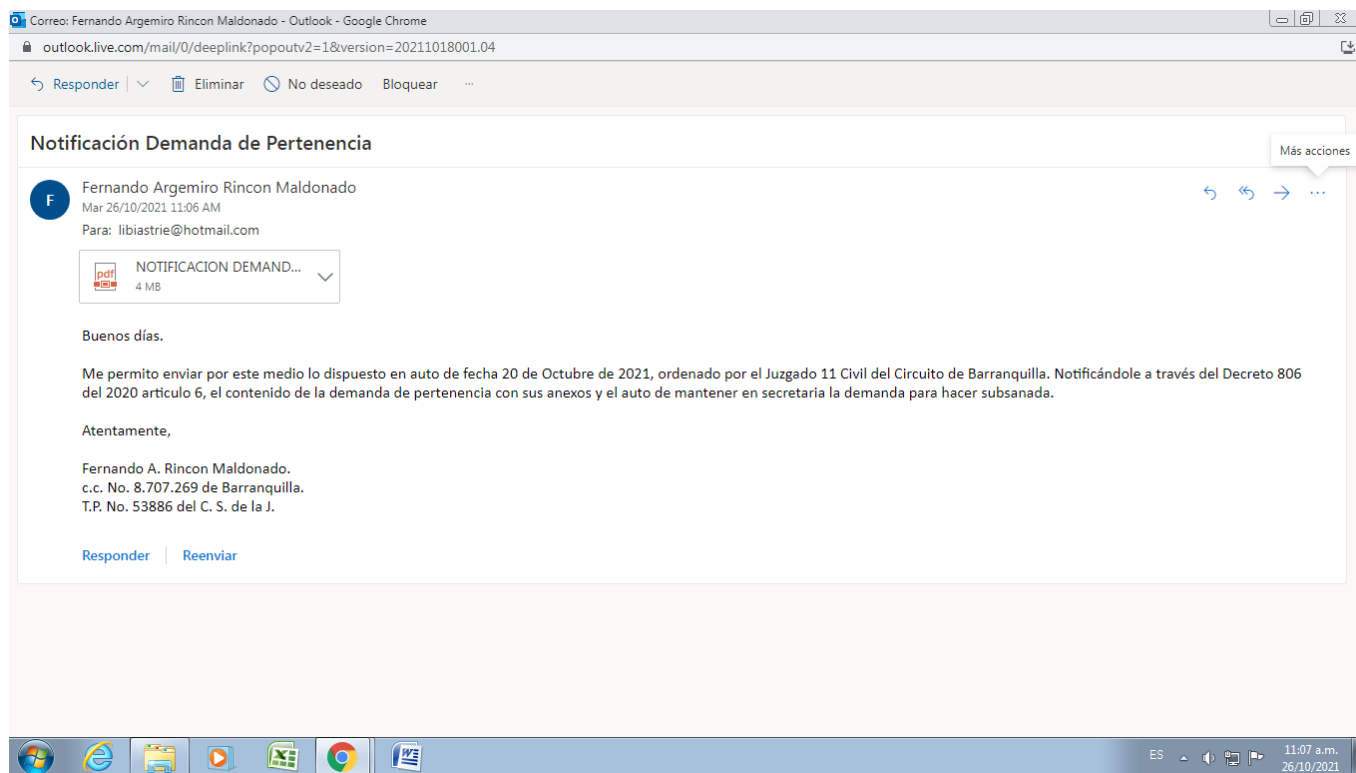
FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Memorial Subsanando Demanda.

Fernando Argemiro Rincon Maldonado <farme1960@hotmail.com>

Mar 26/10/2021 11:13 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Buenos días.

Me permito enviar por este medio memorial subsanando lo ordenado por el despacho en auto de fecha 20 de Octubre de 2021, donde se demuestra el envío de la notificación a la demandada Libia Esther Striedinger Lozano para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Fernando A. Rincon Maldonado.
C.C. No. 8.707.269 de Barranquilla.
T.P. No. 53886 del C. S. de la J.
Celular: 3106326869